RESOLUCIÓN N° 1326/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 841-BECAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

30 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/528/2026 del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Ing. Alberto José Zayas Benítez, en el cual solicita la elaboración de la Resolución, que autorice a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago de ayuda económica a través del Objeto del Gasto 841-Becas correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026.

El Memorando TES/206/2026, del Jefe de la División de Tesorería de la FP-UNA, Lic. Marcos Gamarra Chase, en el cual solicita el pago de los apoyos económicos con cargo a los fondos asignados al Proyecto ESTRO01-23 ARASY, en concepto de Ayuda Económica.

El Contrato IB Pública N.° 2025-C1-ESTR01-23, Código ESTR01-23, suscrito entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para la ejecución del Proyecto de Investigación "ARASY: Potenciamiento de las capacidades de modelamiento matemático computacional para la tierra y la vida".

El Memorando ESTR01-23 N° 20/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, de la Responsable del Proyecto ESTR01-23 ARASY, mediante el cual solicita la gestión para el otorgamiento de apoyos económicos a participantes del XIV Congreso SOLABIMA Paraguay 2026.

El Memorando DI/328/2026 de la Dirección de Investigación, y el Memorando UGPI/295/2026, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, en los cuales solicitan la gestión administrativa para el pago de los referidos apoyos económicos, con cargo a los fondos asignados al Proyecto ESTR01-23 ARASY.

El informe de afectación o disponibilidad presupuestaria correspondiente al Objeto del Gasto 841 "BECAS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (CONACyT).

La Ley N° 7.609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".
El Decreto N° 5.311, de fecha 20 de enero de 2026, por el cual se reglamenta la Ley N.° 7.609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

El Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 7609/2025, en el cual se establece que:"Los gastos en concepto de becas comprenden: inscripciones, matrículas, cuotas, gastos de traslado, estadía, textos, folletos y otros gastos inherentes a los cursos concedidos al personal público o personas privadas por los Organismos y Entidades del Estado de acuerdo a su misión institucional, los objetivos y metas previstas en los programas y proyectos".

RESOLUCIÓN N° 1326/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 841- BECAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

La Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", que en su artículo 37 establece que los pagos se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles, y que deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero.

La Resolución CGR N° 605, de fecha 01 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior"
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de Ayuda Económica a través del Objeto del Gasto 841 - Becas, correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de Gs. 112.000.000 (guaraníes ciento doce millones), conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad N°	Importe (Gs.)
1	Verónica Rojas	1.434.161	1.050.000
2	Gerard Olivar Tost	XDC978935	1.850.000
3	Cinthia Vanesa Acosta	35.038.835	1.850.000
4	Claudia Pio Ferreira	56.271.879-5	1.850.000

RESOLUCIÓN N° 1326/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 841-BECAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

5	Alejandra Cristina Ventura	25.965.430	1.850.000
6	Gustavo Javier Sibona	18.174.954	1.850.000
7	Jéssica Correia Santos Alves	GG025468	1.850.000
8	Jhoana Patricia Romero Leiton	BH498126	4.300.000
9	Jorge Xicotencatl Velasco Hernández	N12606117	1.850.000
10	Ledyz Cuesta Herrera	BE875544	4.650.000
11	Manuel Adrian Acuña Zegarra	44.351.723	1.850.000
12	Lucas Miguel Barberis	25.920.266	3.350.000
13	Olga Vasilieva	BG772091	1.850.000
14	Rachel Manhaes de Lucena	21588030-3	1.850.000
15	Rodrigo Isaac Gutierrez Aguilar	R00663280	4.350.000
16	Roxana López Cruz	124.616.003	1.850.000
17	Santiago Di Lella	28.681.673	1.850.000
18	Uvencio José Giménez Mujica	195.107.058	4.850.000
19	Verónica Iris Marconi	23.349.056	1.850.000
20	Diomar Cristina Mistro	FV803579	4.350.000
21	Eduardo Ibargüen Mondragón	BC053633	4.850.000
22	Elmith Cattelin Alva Vidal	75.330.276	4.850.000
23	Luis Pastenes Opazo	12.636.955-7	3.000.000
24	Liliana Esquivel Mora	BH601983	4.850.000
25	Alexis Matías Castillo Silvero	5.422.424	600.000
26	Ana Paula Flores Duarte	5.711.978	600.000
27	Andrea Sanabria	5.183.126	600.000
28	Araceli Noemi Villalba Duarte	5.988.042	600.000
29	Athina Zamphirópolos Vanni	5.658.866	600.000
30	Claudia Renata Gómez Lezcano	7.105.480	600.000
31	Diego Sebastián López Rojas	5.459.336	600.000
32	Elías Chamorro Ruiz Díaz	7.367.151	600.000
33	Elías Daniel Varela Bento	5.356.857	600.000
34	Esther Aramí Ortola Escurra	5.415.501	600.000
35	Ever Santiago Ortega Vera	5.099.598	600.000
36	Francisco Javier Torales Rejala	6.125.754	600.000
37	Franco Simón Benítez Pérez	6.165.958	600.000
38	Gabriela Belén Vázquez Mercado	6.509.689	600.000
39	Iván Delvalle	5.165.676	600.000
40	Janet Maidana Rodríguez	6.676.157	600.000
41	Joel Velloso Gamarra	5.312.566	600.000
42	Kiara Monserrat Spital Miranda	5.456.241	600.000
43	Luján Pérez	5.754.900	600.000
44	Marcela Montserrat Bareiro Benítez	5.353.069	600.000
45	María Angélica Cañete Pérez	5.622.024	600.000
46	Mayra Rotela	5.268.853	600.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Facultad Politécnica

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 841-BECAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

47	Milena Lujan González Pedrozo	7.282.411	600.000
48	Oscar Alejandro Vázquez	5.202.413	600.000
49	Ross Mery Avalos	4.805.451	600.000
50	Sandra Belén Manevy Ferreira	5.076.206	600.000
51	Santiago Ezequiel Mareco Rodríguez	6.563.587	600.000
52	Sara Aylen Cristaldo Olmedo	6.145.254	600.000
53	Sebastián Monges	6.542.633	600.000
54	Tobías Daniel Recalde Laniec	5.705.410	600.000
55	Tomas Sebastián Unzain Ayala	5.134.154	600.000
56	Ulises López	6.539.991	600.000
57	Alejandro Canese	4.135.432	1.050.000
58	Marcela Noemí Jiménez Zacur	2.289.653	1.050.000
59	Arturo Santiago Núñez Duré	3.485.598	1.850.000
60	Cecilia Lefebvre Blasco	2.890.625	1.850.000
61	Christian Schaerer	1.247.358	1.850.000
62	Cristian Ramón Cappo Araujo	1.419.424	1.850.000
63	Daira Berenice Pérez Palmerola	4.686.103	1.850.000
64	Fátima Bañuelos Gómez	4.307.648	1.850.000
65	Jhabriel Daniel Varela Estigarribia	3.523.565	1.850.000
66	María José Lefebvre Blasco	2.890.626	1.850.000
67	Nubia Acosta	2.367.755	1.850.000
68	Omayra Beatriz Ferreiro Balbuena	2.462.725	1.850.000
69	Rodolfo Silvero Caballero	3.610.026	1.850.000
70	Rogelia Elizabeth Carballo Valdez	1.425.679	1.850.000
TOTAL			**112.000.000**

Art. 2º Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución al Objeto del Gasto 841 "BECAS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)", de conformidad con la disponibilidad presupuestaria vigente.

Art. 3º Disponer, por única vez y exclusivamente para el pago autorizado por la presente Resolución, la utilización del cheque institucional como medio de pago, el cual será emitido a nombre de cada uno de los beneficiarios consignados.

Art. 4º Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los registros presupuestarios, contables y financieros correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora